



DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN

- 1.- Dos Cartas de Recomendación de las personas que conozcan su intención de adoptar, en donde incluya domicilio y teléfono. Anexar copia de su identificación con fotografía, puede ser Credencial de Elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
- 2.- Una fotografía tamaño credencial a color y una fotografía de presentación.
- 3.- Fotografías del inmueble en el que habitan la o las personas solicitantes de adopción que deberán ser, como mínimo 6, en las que se incluya cada uno de los espacios de la vivienda y fachada principal, mismas que serán presentadas de manera digital en memoria USB.
- 4.- Fotografías de convivencias familiares que deberán ser mínimo cinco, mismas que serán presentadas de manera digital en memoria USB.
- 5.- Certificado Médico, expedido por una institución oficial (IMSS, ISSSTE o Centro de Salud).
- 6.- Exámenes Toxicológicos que incluyan los elementos siguientes: anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, cannabinoides, cocaína y opiáceos
- 7.- Constancia de Trabajo, especificando **PUESTO, ANTIGÜEDAD, SUELDO** y datos de la empresa o Institución.
- 8.- Acta de Matrimonio, si es persona soltera, Acta de Nacimiento
- 9.- Constancia de **NO ANTECEDENTES PENALES**.
- 10.- Comprobante de Domicilio (Agua, Luz o Teléfono).
- 11.- Copia de identificación con fotografía del o los solicitantes, puede ser Credencial de Elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
- 12.- Constancia del curso de inducción a **personas solicitantes de adopción** impartido por el Departamento de Adopciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 13.- Constancia de NO deudor alimentario
- 14.- Estudio Socioeconómico y Psicológico que será practicado por el Departamento de Adopciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Teléfono de oficina: 3111295137

NOTA: PRESENTAR LOS DOCUMENTO EN ORIGINAL.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO



TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS

- Toda la documentación que se menciona en los puntos que anteceden deberá venir en documento original y traducido al idioma español, ratificada ante Notario del respectivo País y legalizada por el Embajador o Cónsul Mexicano. Los estudios Socioeconómicos y psicológico podrán ser practicados por alguna Institución pública o Privada, legalmente constituida en el País de Origen de los solicitantes.
- 13.-**

